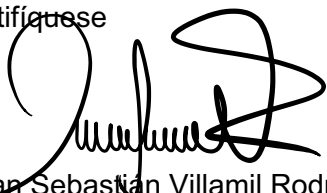


JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 630014003006-2020-00008-00

En atención a la constancia que suscribe la patrullera KATERINE UZURIAGA, en relación con la inmovilización que del vehículo de placas BIJ787; que se realizó el día 19-01-2021, este despacho, por economía procesal, se abstiene de dar trámite a la antecedente solicitud, en virtud a que mediante providencia anterior se dispuso lo pertinente frente a tal situación.

Notifíquese



Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No 018 DE 12 DE FEBRERO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA